



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Abril 20 - 2021

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificar responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <b>20216530088191</b>	Dependencia Remitente <b>653</b>	Destinatario <b>Rosa Maria Diaz Vera</b>	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	La dirección no existe, se hace verificación de la dirección en la carrera 34 A # 27 A – 61 sur, en la que manifiestan que la destinataria es la propietaria del inmueble y que no se encuentra, se deja formato GDI-GPD-F131		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 03 MAYO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

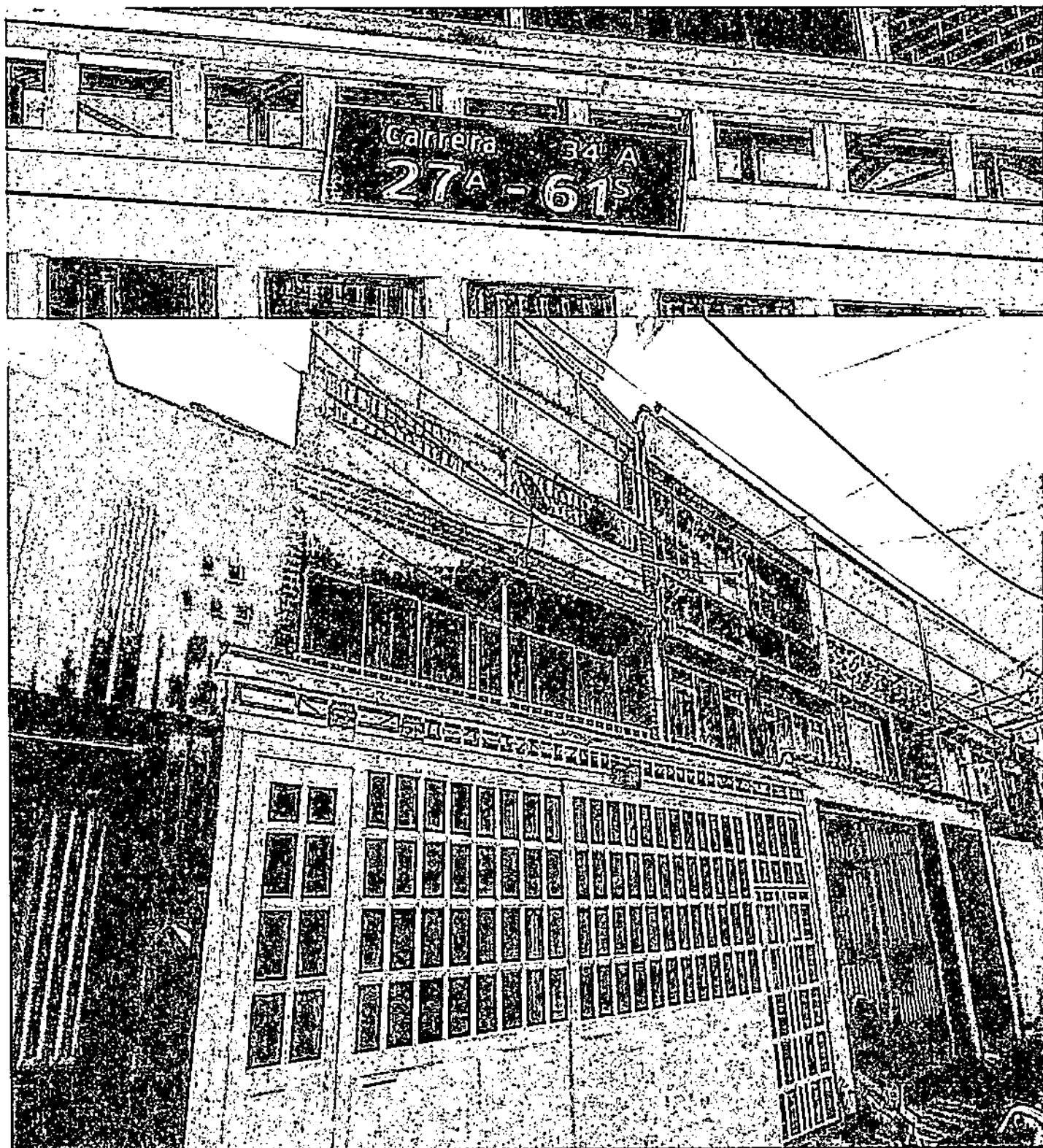
Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 07 MAYO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

GDI-GPD-F005  
Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018







Código de dependencia 653

Señora  
**ROSA MARÍA DÍAZ VERA**  
Carrera 34 A No. 27 A - 61  
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO.  
Actuación Administrativa No. 7616 de 2015

Respetado Señor

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 247 del 25 de Octubre de 2019.

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

(Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Actuación Administrativa: 7616 de 2015

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 247 del 25 de Octubre de 2019. (Se anexa copia de la Resolución).

Sujeto a Notificar: ROSA MARÍA DÍAZ VERA

Autoridad que lo Expidió: Alcaldía Local Antonio Nariño

Recursos que Proceden: Reposición y en subsidio apelación dentro de los diez días siguientes a la entrega de este aviso.

Dirección de Entrega: Carrera 34 A No. 27 A - 61

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso.

Cordialmente,

**RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO**

Abogado contratista – líder de procesos

Anexo: copia de la Resolución 247 de 2019 en dos (02) folios

Elaboró: Harold Stik Gómez Gómez – Abogado contratista

**Devolución**

La dirección no existe, se hace verificación de la dirección en la carrera 34A# 27A-61 SUR en la que manifiestan que la destinataria es la propietaria del inmueble pero no se encuentra, se deja Formato GDI-GPD-F131. Casa de 3 pisos puertas blancas.

